

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 356 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Moya Palomo, don Juan Carlos López Torres, doña María del Carmen Sánchez Aguilera, don José Cuenca Moyano, don Antonio Rodríguez Romero, doña Rosa María Martín Muñoz, don Eduardo López Horcajada, don Juan José Fuentes López, don Julián Asensio Mariblanca, don Cristóbal Enrique Gracia Carvajal, don Antonio Armesto Marín y doña Vansa Cuervo Álvarez, contra la empresa “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado auto y providencia, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que han sido repartidas demandas, en materia de ordinario, y registradas bajo los números 400 de 2008, 406 de 2008, 412 de 2008, 920 de 2008, 922 de 2008, 56 de 2009, 60 de 2009, 62 de 2009, 82 de 2009, 92 de 2009 y 94 de 2009, a instancias de don Juan Carlos López Torres, doña María del Carmen Sánchez Aguilera, don José Cuenca Moyano, don Antonio Rodríguez Romero, doña Rosa María Martín Muñoz, don Eduardo López Horcajada, don Juan José Fuentes López, don Julián Asensio Mariblanca, don Cristóbal Enrique Gracia Carvajal, don Antonio Armesto Marín y doña Vansa Cuervo Álvarez, frente a “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, estando pendiente de juicio los presentes autos número 356 de 2008, seguidos ante la misma demandada. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima acompañando auto.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los números 400 de 2008, 406 de 2008, 412 de 2008, 920 de 2008, 922 de 2008, 56 de 2009, 60 de 2009, 62 de 2009, 82 de 2009, 92 de 2009 y 94 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

Habiendo tenido constancia este Juzgado de la resolución mediante sentencia firme del conflicto colectivo por el que se había acordado la suspensión de los presentes autos, se procede de oficio a levantar dicha suspensión y se acuerda señalar el acto de juicio oral a celebrar el día 23 de enero de 2013, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Se requiere al representante legal de la empresa su asistencia al acto de juicio oral a fin de su confesión en el mismo.

Y respecto de la documental solicitada en el escrito de demanda cuya copia se mandó con el auto de admisión a la empresa, se requiere a la empresa que aporte al acto de juicio oral la documental requerida.

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan José Fuentes López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.418/11)